NACIONES UNIDAS

A S

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/50/344
S/1995/682
10 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones
Tema 81 del programa provisional*
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo año

Carta de fecha 10 de agosto de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta adjunta, de fecha 10 de agosto de 1995, dirigida a Vuestra Excelencia por el Excmo. Sr. Zoran Lilić, Presidente de la República Federativa de Yugoslavia (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 81 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

---

* A/50/150.

ANEXO

Permítame expresarle, en nombre de la República Federativa de Yugoslavia, nuestro enorme disgusto y desaliento por la reticencia del Consejo de Seguridad para condenar inequívoca y resueltamente la agresión de Croacia contra la República Serbia de Krajina, así como los monstruosos crímenes cometidos por el ejército croata contra civiles, prisioneros de guerra y columnas de refugiados serbios. Permítame recordar además que la agresión de Croacia es, al mismo tiempo, un ultraje para las Naciones Unidas y un golpe para el proceso de negociaciones, que se había iniciado eficazmente en Ginebra, la víspera misma de la agresión, bajo los auspicios de su enviado, el Copresidente T. Stoltenberg.

También deseo recordar que los representantes de las Naciones Unidas que participaron en la constitución del Plan Vance de 1992, dieron seguridades de que las Naciones Unidas garantizarían la seguridad física y la paz en todo el territorio de Krajina y combatirían todo intento de Croacia de obstaculizar dicho Plan.

La incomprensible actitud del Consejo de Seguridad que ha evitado hasta ahora cumplir las responsabilidades que le corresponden en virtud de los Artículos 39, 41 y 42 de la Carta de las Naciones Unidas, ha permitido a Croacia ejecutar gran parte de su plan de conquista, empleando medios despiadados, y fortalecer al mismo tiempo su confianza de que los resultados de su agresión serán tácitamente aceptados y aprobados por la comunidad internacional. ¿Cómo es posible que las Naciones Unidas puedan observar con indiferencia, y facilitar de ese modo, la aplicación de una política mediante la cual la injusticia genera justicia?

Con la posición mantenida hasta la fecha respecto del comportamiento agresivo de Croacia, las Naciones Unidas lamentablemente han reafirmado la política y práctica de aplicar un doble rasero, que ha sido utilizado por la comunidad internacional - bajo la influencia dominante de algunos miembros del Consejo de Seguridad - desde el inicio de la crisis yugoslava, invariablemente y como norma, en detrimento de los serbios. Algunos importantes factores del mundo han advertido enérgicamente de que esto fortalecería la impresión de que las Naciones Unidas tienen una orientación antiserbia criticando al mismo tiempo al Consejo de Seguridad por su actitud evasiva frente a la agresión de Croacia.

Deseo señalar a su atención, en particular, el hecho de que el principal objetivo de Croacia en su campaña de conquista contra Krajina era librarse primero de la presencia de los serbios que habían vivido en esas zonas durante siglos, para asumir después el control del territorio de Krajina. Sólo así podemos explicar el cañoneo masivo e indiscriminado de Knin y todas las demás ciudades antes de la entrada de Croacia en Krajina y durante su conquista. El resultado de esta campaña planificada deliberadamente es una depuración étnica que representa, a juzgar por el número de personas expulsadas, la depuración étnica más impresionante que haya tenido lugar hasta la fecha durante la crisis yugoslava y, por sus efectos, el éxodo virtual de toda la población de Krajina.

Reconociendo enormemente su posición de principios y los incansables esfuerzos que ha estado desplegando para promover la paz, el diálogo y la solución de la crisis yugoslava por medios políticos, así como su compasión en su calidad de intelectual y de estadista, apelo a usted para que utilice sus buenos oficios personales en el Consejo de Seguridad a fin de convencer al Consejo para que apruebe una resolución con carácter urgente y de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, mediante la cual:

1. Condene con la mayor energía la agresión croata contra Krajina, los crímenes cometidos, la depuración étnica y la devastación masiva;

2. Exija el cese inmediato de la agresión y la retirada del ejército croata de los territorios protegidos por las Naciones Unidas;

3. Garantice la protección de las poblaciones serbias en Krajina que todavía se encuentran rodeadas por el ejército croata - en Topusko, Petrova Gora, Glina y otras ciudades - a fin de evitar nuevos crímenes contra civiles;

4. Adopte medidas punitivas concretas contra Croacia, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, por haber cometido delitos de agresión, crímenes de guerra, depuración étnica y violaciones de los derechos humanos.

(Firmado) Zoran LILIĆ
Presidente